



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0842

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido realizado en el Expediente N° 4050-231.900/22, por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, quien solicita se declare de "Interés Municipal" la participación en el "Congreso Provincial de Salud 2.022 (COSAPRO)", a llevarse a cabo desde el 19 al 22 de Abril del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Secretaría de ---
----- Salud Pública en el "Congreso Provincial de Salud 2.022
(COSAPRO)", a llevarse a cabo desde el 19 al 22 de Abril de 2.022, en la Ciudad de Mar
del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 19 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 768 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0843

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en razón de las expresas instrucciones impartidas a fs. 2 del presente Expediente N° 4050-231.882/22, por el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCIA; atento a inconsistencias administrativas con respecto al otorgamiento de habilitación, con el objetivo de garantizar la transparencia de los actos de gobierno, se propone la intervención de la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la intervención de la Secretaría de Producción y Desarrollo, ----- con carácter transitorio, por el plazo, prorrogable, de NOVENTA (90) días, a partir del día de la fecha.-----

ARTICULO 2°: Designase Interventor al Señor Director de Relaciones Políticas, Dr. --- ----- Miguel Angel Eduardo PUENTES (D.N.I. N° 18.522.728, Clase 1.967, Legajo Interno N° 4.534), quien deberá auditar el área, quedando facultado para proponer y adoptar las medidas administrativas que resulten conducentes a la función encomendada.-----

ARTICULO 3°: En caso de detectarse alguna anomalía o irregularidad administrativa, ----- el interventor deberá informar en forma inmediata con precisión su significatividad, aportar la totalidad de información y documentación, asesorando sobre las acciones y medidas que corresponda adoptar en cada caso.-----

ARTICULO 4°: A los efectos de facilitar la tarea de la intervención, suspéndase por ---- ----- TREINTA (30) días hábiles administrativos los términos y plazos respecto de la totalidad de los trámites en curso por ante la dependencia intervenida, sin perjuicio de lo cual tendrán plena validez los actos producidos.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:769 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0844

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-230.187/22 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 26 con más la Solicitud de Servicio inserta a fjs. 3/14 y sus Anexos obrantes a fjs. 15/16 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 19 de Abril de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.112/22, sancionada por el Honorable Concejo -
----- Deliberante de fecha 13 de Abril de 2022, cuyo texto a continuación se ----
transcribe:

"

ORDENANZA N° 5.112

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO
"DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS
"MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

"

ORDENANZA

"Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la "Solicitud -
"----- de Servicio", para la contratación de 20 (veinte) licencias de correo
"electrónico tipo Microsoft Exchange Online Kiosk a través de Movistar Empresas
"(Telefónica Móviles Argentina S.E.); inserta a fs. 3/14 con más sus Anexos de fs. 15/16
"respectivamente del presente Expediente N° 4050-230.187/22, que bajo la forma de
"Anexo I pasarán a formar parte integrante de la presente Ordenanza.-----

"Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE
"ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

Fdo: Dr. Francisco C. PIN
Secretario H.C.D.

Fdo: Marcelo R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:770 (SETECIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0845

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-230.851/22 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 7 con más el Convenio obrante a fjs. 2 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 19 de Abril de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.113/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 13 de Abril de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N° 5.113

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

“

O R D E N A N Z A

“Artículo 1°: Convalídase el “Convenio de Colaboración Mutua y Asistencia Recíproca”, suscrito entre el Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez, obrante a fojas 2 del Expediente N° 4050-230.851/22, que pasará a formar parte de la presente Ordenanza.”

“Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.”

“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.”

Fdo: Dr. Francisco C. PIN
Secretario H.C.D.

Fdo: Marcelo R. BASILOTTA
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:771 (SETECIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0846

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-229.282/21 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 30 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 19 de Abril de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.114/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 13 de Abril de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 5.114

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

"Artículo 1°: Reconócese la deuda que mantiene el Municipio de General Rodríguez por el Ejercicio 2.020 y 2.021, y autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar el pago a los Señores DOMINGUEZ RACHADELL, María Angélica (D.N.I. N° 95.819.402), DI CRISCIO, Lucas Mariano (D.N.I. N° 30.281.049), PASCUA, Diego Manuel (D.N.I. 20.797.121), FANTACCI, Adrián Leonardo (D. N. I. 30.426.817) y DOMINGUEZ, Silvana Beatriz (D.N.I N°22.174.230); de acuerdo a la liquidación inserta a fs. 18 a 23 del presente Expediente N° 4.050-229.282/21; en concepto de viáticos correspondientes a los periodos Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2.020, y Noviembre y Diciembre de 2.021 en el marco del "Convenio de Prestación de Equipo para Obras" y "Convenio de Prestación de Equipo para Obra", suscriptos entre la Dirección Provincial de Hidráulica y esta Municipalidad de General Rodríguez, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS (\$ 123.600,00.-), EN UN TODO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 140° DEL "Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia"; correspondiente a la deuda generada en ejercicios anteriores

"Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo precedente, deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 54° del Decreto Provincial N° 2.980/00 y en el artículo 141° del "Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia d Buenos Aires".

"Artículo 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.

"Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

"SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Fdo:Dr. Francisco C. PIN
Secretario H.C.D.

Fdo: Marcelo R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."

Dec.n°:772/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0847

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:772 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0848

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-231.403/22 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 8 con más el Anexo I que obra inserto a fjs. 2/3 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 19 de Abril de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo -- promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.115/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 13 de Abril de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 5.115

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

"

ORDENANZA

"ARTICULO 1°: Convalídase el "Acta Acuerdo", suscripta entre el Sindicato de ----- Trabajadores Municipales (S.T.M.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), y por el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez, Lic. Mauro Santiago GARCIA, obrante a fojas 2/3 del Expediente N°4050-231.403/22; "que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte de la presente Ordenanza.-----

"ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS TRECE DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

Fdo: Dr. FRANCISCO PIN
Secretario H.C.D.

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los ---- efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:773 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0849

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-226.902/21 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 28 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 19 de Abril de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.117/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 13 de Abril de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ ORDENANZA N° 5.117

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

“ ORDENANZA

“ARTICULO 1°: Reconócese la deuda que mantiene el Municipio de General Rodríguez por horas extras realizadas efectivamente y no abonadas correspondiente al año 2.019, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 151.782,27.-); y autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar el pago al Señor Florentino Eduardo LUCERO (D.N.I.N° 10.540.674); de acuerdo a la liquidación inserta a fs. 22 del presente Expediente N°4.050-226.902/21; en un todo de acuerdo con el artículo 140° del "Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia"; correspondiente a la deuda generada en ejercicios anteriores.

“ARTICULO 2°: La deuda reconocida en el artículo precedente, deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 54° del Decreto Provincial N° 2.980/00 y en el artículo 141° del "Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

“ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos vigente.

“ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

“SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Fdo: Dr. Francisco PIN
Secretario H.C.D.

Fdo: Marcelo R. BASILOTTA
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:774 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0850

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.488/22 Alcance 3, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Sra. Aixa ALVAREZ (D.N.I. N° 33.429.820); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.488/22 Alcance 3, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Sra. Aixa ALVAREZ (D.N.I. N° 33.429.820), como personal "Administrativo", en el marco del Programa "Comunidades Sin Violencias - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género", dependiente de la Dirección de Género y Diversidad;

Que a fs. 3/9, del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Sra. ALVAREZ;

Que a fs. 11 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Sra. ALVAREZ;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Octubre de 2022, -----
----- dispónese contratar a la Señora Aixa ALVAREZ (D.N.I. N° 33.429.820), en calidad de personal "Administrativo", en el marco del Programa "Comunidades Sin Violencias - Fortalecimiento de la Gestión Municipal Contra las Violencias de Género", a cargo de la Dirección de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Fíjase a favor de la Señora Aixa ALVAREZ (D.N.I. N° 33.429.820), --
----- una carga horaria de treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 30.881,25.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Géneros, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.1.74 Programa Comunidades sin Violencia, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 775 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0851

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 681/22 de este Departamento Ejecutivo, por el cual se dispuso contratar a la Señora Elida Rita LAMBRUSCHINI (D.N.I. N° 17.086.653), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 del Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 5, el Señor Contador Municipal, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 681/22;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 681/22, de este Departamento --
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente
manera, a saber: -----

*"Artículo 1°: Dispónese contratar a partir del dictado del acto -----
----- administrativo y hasta Diciembre de 2.022, a la Señora Elida
Rita LAMBRUSCHINI (D.N.I. N° 17.086.653), dentro del Servicio Local de
Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y
Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con
una jornada de 30 horas semanales, y una retribución mensual de PESOS
VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00.-)."*-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 776 (SETECIENTOS SETENTAY SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0852

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.100/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 10/2.022, para la Reparación de Internos pertenecientes a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, que fuera convocada por el Decreto Nº 604/22 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 141 del Expediente Nº 4050-231.100/22 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 5 de Abril de 2022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "PIATTI, DAMIAN" y "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO";

Que a fs. 142 a 165 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 166, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "PIATTI, DAMIAN";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "PIATTI, DAMIAN", con domicilio legal y ----- real en la calle Coronel Cardenas Nº 1.583, Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 10/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 604/22 en el Expediente Nº 4050-231.100/22, por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 4.689.160,00.-), para la Reparación de Internos pertenecientes a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-747, obrante a fs. 53/61 del Expediente Nº 4050-231.100/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 777 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0853

VISTO:

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. 1) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese del Señor LUCAS -----
----- MARTIN CAMAROTTA (D. N. I. N°:40.456.514), Legajo Interno N° 4.596, en el cargo de Coordinador de Proyectos Tecnológicos, Clase IV, dependiente de Conducción Superior Intendencia, para el que fuera designado mediante Decreto N°:1.270/20 y su rectificatorio N°:1.405/20.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:778 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0854

VISTO:

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. 1) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese del Señor JUAN -----
----- MARTIN SANCHEZ ALLENDES (D. N. I. N°:36.286.078), Legajo Interno N° 4.597, en el cargo de Jefe de Departamento de Administración de Redes (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia, para el que fuera designado mediante Decreto N°:1.279/20.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:779 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0855

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Lucas Martín CAMAROTTA, en el cargo de Jefe de Departamento de Administración de Redes (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 20 de Abril de 2022 en el cargo de Jefe de ---
----- Departamento de Administración de Redes (Interino) al Señor LUCAS
MARTIN CAMAROTTA (D.N.I.Nº:40.456.514 - CLASE 1997), Legajo Nro. 4.596,
dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

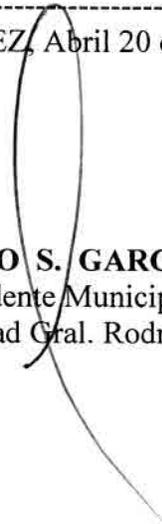
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110101000 - Estructura Programática:01.01.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:780 (SETECIENTOS OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0856

VISTO:

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. 1) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese del Señor FERNANDO ----- DIEGO OMAR DIAZ (D. N. I. N°:29.389.305), Legajo Interno N° 2.713, en el cargo de Director de Asuntos Gremiales, dependiente de Conducción Superior Intendencia, para el que fuera designado mediante Decreto N°:215/20.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:781 (SETECIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0857

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de
Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de
“Dirección de Asuntos Gremiales”, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y
la creación del cargo de “Subsecretaría de Asuntos Gremiales”, dependiente de
Conducción Superior Intendencia;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una
reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento
funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Asuntos -----
----- Gremiales”, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir
del día 20 de Abril de 2022.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Subsecretaría de Asuntos -----
----- Gremiales”, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir
del día 20 de Abril de 2022.-----

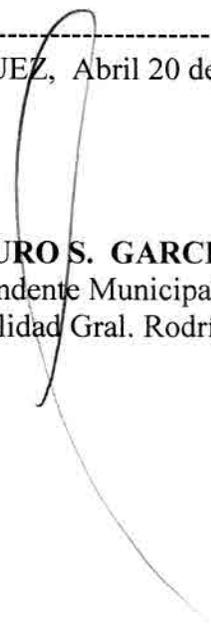
ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contadu---
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:782 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0858

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Fernando Diego Omar DIAZ, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Gremiales, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 20 de Abril de 2022 en el cargo de -----
----- Subsecretario de Asuntos Gremiales al Señor FERNANDO DIEGO
OMAR DIAZ (D.N.I.Nº:29.389.305 - CLASE 1982), Legajo Nro. 2.713, dependiente de
Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110101000 - Estructura Programática:01.01.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:783 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0859

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Andrea Roxana CLEMENTE, en el cargo de Jefe de División de Zoonosis (Interino), dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 20 de Abril de 2022 en el cargo de Jefe de ---
----- División de Zoonosis (Interino) a la Señorita ANDREA ROXANA
CLEMENTE (D.N.I.N°:37.174.820 - CLASE 1992), Legajo Nro. 4.815, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110112000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:784 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0860

VISTO:

El Decreto N°: 2.630/21, mediante el cual se designó al Dr. Jorge Iván - - - - FIGUEREDO, quien se desempeña como Personal Temporario, Médico en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicho agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

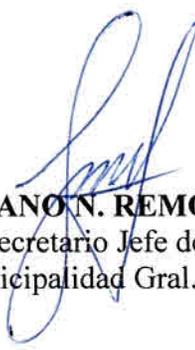
POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

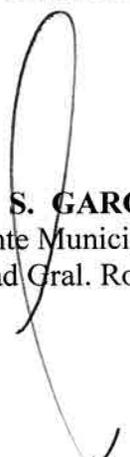
ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 20 de Abril de 2022 del - - - - - Dr. JORGE IVAN FIGUEREDO (D.N.I.N°:31.338.879 - CLASE - - - - - 1985) Legajo Interno N°:4.324, quien se desempeñaba como Personal Temporario, - - - Médico en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del - - - - - presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:785 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0861

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Jorge Iván FIGUEREDO, en el cargo de Director de S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 20 de Abril de 2022 en el cargo de Director --
----- de S.A.M.E. al Señor JORGE IVAN FIGUEREDO (D.N.I.Nº:31.338.879
CLASE 1985), Legajo Nro. 4.324, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

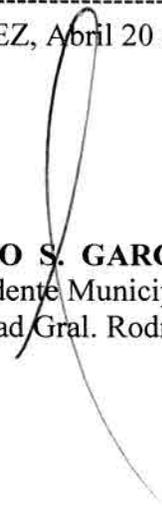
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110112000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0862

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Alan Fabián ELIPE, en el cargo de Coordinador de Proyectos Tecnológicos, Clase IV, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 20 de Abril de 2022 en el cargo de -----
----- Coordinador de Proyectos Tecnológicos, Clase IV, al Señor ALAN
FABIAN ELIPE (D.N.I.Nº:40.257.676 - CLASE 1997), Legajo Nro. 4.816, dependiente
de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0863

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- CRISTIAN ALEJANDRO DORADO (D.N.I.Nº:28.711.972 - CLASE 1980), dispuesta mediante Decreto Nº:2.540/21, a partir del día 20 de Abril de 2022.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 20 de Abril de 2022 al Señor CRISTIAN ---
----- ALEJANDRO DORADO (D.N.I.Nº:28.711.972 - CLASE 1980), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.734, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:788 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0864

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- IVAN PABLO VILCHEZ (D.N.I.N°:44.206.817 – CLASE 2.002), --
dispuesta mediante Decreto N°:2.557/21, a partir del día 20 de Abril de 2022.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 20 de Abril de 2022 al Señor IVAN -----
----- PABLO VILCHEZ (D.N.I.N°:44.206.817 - CLASE 2.002), revistando
bajo Legajo Interno N°:4.748, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal
Administrativo”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:789 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0865

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- ELIAS GONZALO TAIBO (D.N.I.N°:44.688.729 - CLASE 2.000), ---
dispuesta mediante Decreto N°:2.873/21, a partir del día 20 de Abril de 2022.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 20 de Abril de 2022 al Señor ELIAS -----
----- GONZALO TAIBO (D.N.I.N°:44.688.729 - CLASE 2000), revistando
bajo Legajo Interno N°:4.550, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero",
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:790 (SETECIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0866

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora NATALIA BEATRIZ BAREIRO (D.N.I.N°:25.351.177 - CLASE 1.976), dispuesta mediante Decreto N°:2.874/21, a partir del día 20 de Abril de 2022.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 20 de Abril de 2022 a la Señora NATALIA -----
----- BEATRIZ BAREIRO (D.N.I.N°:25.351.177 - CLASE 1976), revistando bajo Legajo Interno N°:4.559, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:791 (SETECIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0867

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor SERGIO -----
----- NAHUEL SILVA (D.N.I.N°:41.242.686 – CLA-SE 1997), Legajo
Interno N°:4814, a partir del día 20 de Abril de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Promotor de Salud, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Técnicas semanales, dependiente de la Secre-
taría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

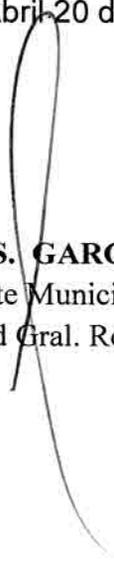
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:792 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0868

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita AILEN SOL ----- INSUA (D.N.I.N°:42.828.114 – CLASE 1999), Legajo Interno N°:4822, a partir del día 20 de Abril de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:793 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0869

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN CRUZ -----
----- RAGOGNA (D.N.I.N°:44.303.194 – CLASE 2.002), Legajo ---
Interno N°:4823, a partir del día 20 de Abril de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y ---
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:794 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0870

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MARIELA --
----- ALEJANDRA ORELLANO (D.N.I.N°:35.722.294 – CLASE -----
1991), Legajo Interno N°:4818, a partir del día 20 de Abril de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacien-
da.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:795 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0871

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor DIEGO -----
----- EDUARDO REYES DIAZ (D.N.I.N°:34.585.149 – CLASE -----
1989), Legajo Interno N°:4820, a partir del día 20 de Abril de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:796 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0872

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ALEYAHI ---
----- MELANIE ESCOBAR (D.N.I.N°:42.828.114 – CLASE 2.003), --
Legajo Interno N°:4821, a partir del día 20 de Abril de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

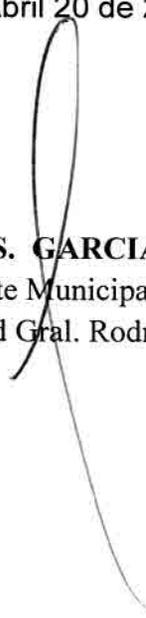
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:797 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0873

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ROCIO -----
----- MARIA DE LAS NIEVES SOTO MARTIN (D.N.I.N°:31.448.807
CLASE 1.985), Legajo Interno N°:4819, a partir del día 20 de Abril de 2022 --
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

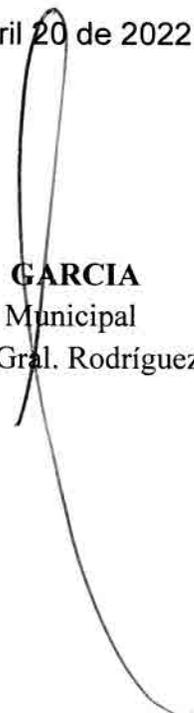
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:798 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0874

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ISAIAS DAMIAN ----- GONZALEZ ROJAS (D.N.I.N°:94.695.075 – CLASE 2.003) ---- Legajo Interno N°:4817, a partir del día 20 de Abril de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

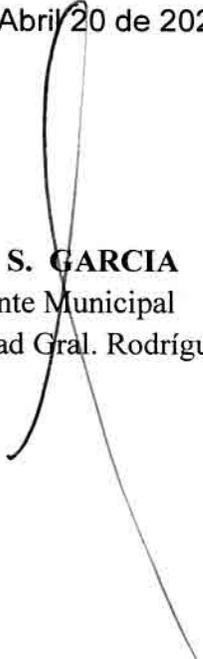
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:799 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0875

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:616//2022, se dispuso la Contratación como Personal Temporario del señor Daniel Alejandro MASINI, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se constata un error en el número de Legajo de dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

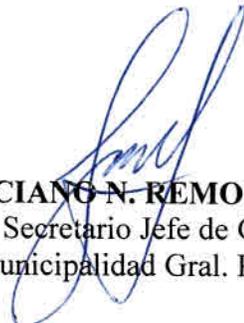
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:616/2022, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1° : Contrátase como Personal Temporario al Señor - - - -
----- DANIEL ALEJANDRO MASINI (D.N.I.N°:30.541.963
CLASE 1983), Legajo Interno N°:3573, a partir del día 5 de Abril de - -
2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría
de Obras, Servicios Públicos y Vivienda”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:800 (OCHOCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0876

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Eduardo Joaquín RODRIGUEZ, al cargo de *Director de Licencias de Conducir*, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del artículo 178° inc. a) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" se expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia, se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Señor Eduardo Joaquín RODRIGUEZ, fundada en razones de índole personal; correspondiendo proceder al dictado del respectivo acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase, a partir del día 20 de Abril de 2.022, la renuncia -----
----- presentada al cargo de Director de Licencias de Conducir, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte de esta Municipalidad de General Rodríguez, al Señor EDUARDO JOAQUIN RODRIGUEZ (D.N.I.N° 13.012.006), Clase 1.959, Legajo Interno N° 3.014, para el que fuera designado según Decreto N° 201/20.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:801 (OCHOCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0877

VISTO:

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. 1) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese del Señor JUAN -----
----- CARLOS ARMAS (D. N. I. N°:17.811.536), Clase 1.966, Legajo Interno N° 4.487, en el cargo de Director de G.O.U., dependiente de la Secretaría de Control Urbano, para el que fuera designado mediante Decreto N°:1.704/20.------

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.------

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:802 (OCHOCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0878

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Juan Carlos ARMAS, en el cargo de Director de Licencias de Conducir., dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 21 de Abril de 2022 en el cargo de Director --
----- de Licencias de Conducir, al Señor JUAN CARLOS ARMAS
(D.N.I.N°:17.811.536 - CLASE 1966), Legajo Nro. 4.487, dependiente de la Secretaría
de Seguridad y Transporte.-----

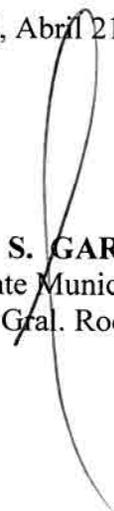
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110111000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:803 (OCHOCIENTOS TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0879

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Hugo Hernán BONOLDI, en el cargo de Director de G.O.U., dependiente de la Secretaría de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 21 de Abril de 2022 en el cargo de Director --
----- de G.O.U., al Señor HUGO HERNAN BONOLDI (D.N.I.Nº:31.639.333
CLASE 1985), Legajo Nro. 4.805, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110104000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:804 (OCHOCIENTOS CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0880

VISTO:

La renuncia presentada por la Señorita Rocío Camila PERALTA, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

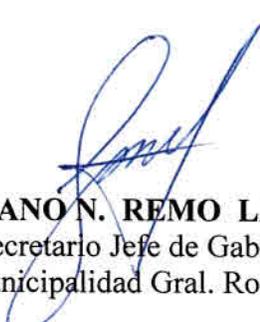
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

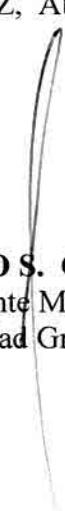
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señorita ROCIO CAMILA -----
----- PERALTA (D.N.I.Nº:44.240.123 – CLASE 1997) Legajo Interno
Nº:3.889, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Planta Permanente,
CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir
del día 13 de Abril de 2022.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:805 (OCHOCIENTOS CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0881

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Cristian Damián PERALTA, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor CRISTIAN DAMIAN -----
----- PERALTA (D.N.I.N°:37.679.733 – CLASE 1993) Legajo Interno
N°:3.890, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Planta Permanente,
CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Seguridad y
Transporte, a partir del día 13 de Abril de 2022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:806 (OCHOCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0882

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.845/22 Alcance 1, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 9/2.022, para la adquisición de "400 (cuatrocientos) ajuares para la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad social", que fuera convocada por el Decreto N° 543/22 (primer llamado), y Decreto N° 601/22 (segundo llamado), de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 107 del Expediente N° 4050-225.845/22 Alcance 1, se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 8 de Abril de 2022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "RONINI + 1 S.A." y "TONIETTI ADRIAN EMANUEL";

Que a fs. 108/109 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 110, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "TONIETTI ADRIAN EMANUEL";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

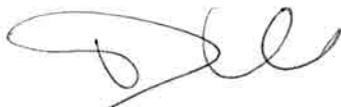
DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "TONIETTI ADRIAN EMANUEL", con -----
----- domicilio legal y real en José María Casullo N° 642, Partido de Morón,
Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 9/2.022 que fuera convocada
mediante el Decreto N° 543/22 (primer llamado) y Decreto N° 601/22 (segundo llamado),
en el Expediente N° 4050-225.845/22 Alcance 1, por un valor de PESOS SEIS
MILLONES (\$ 6.000.000,00.-), para la adquisición de "400 (cuatrocientos) ajuares para
la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad social".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la
Solicitud de Gastos N° 1-672, obrante a fs. 34 del Expediente N° 4050-225.845/22
Alcance 1.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 807 (OCHOCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0883

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.363/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 13/2.022, para la Reparación de Internos pertenecientes al SAME, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, que fuera convocada por el Decreto N° 606/22 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 115 del Expediente N° 4050-231.363/22 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 7 de Abril de 2.022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" y "PIATTI, DAMIAN";

Que a fs. 116 a 133 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 134, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO", con ----- domicilio legal y real en Bernardo de Irigoyen N° 46, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 13/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 606/22 en el Expediente N° 4050-231.363/22, por un valor de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.558.996,00.-), para la Reparación de Internos pertenecientes al SAME, dependientes de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-773, obrante a fs. 16/23 del Expediente N° 4050-231.363/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 808 (OCHOCIENTOS OCHO)